

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 4260 DE 2005

(noviembre 23)

por el cual se acepta una renuncia de un notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto 2148 de 1983 y Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Germán Vargas Espinosa, Notario Cincuenta del Círculo de Bogotá, D. C., presentó renuncia de su cargo a partir del 15 de noviembre de 2005, de acuerdo a la carta dirigida al Presidente de la República de la misma fecha;

Que por el motivo citado se hace necesario aceptar la renuncia al doctor Germán Vargas Espinosa y proveer el cargo de Notario Cincuenta del Círculo de Bogotá;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los notarios de primera categoría y por lo tanto la aceptación de sus renunciaciones;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Eduardo Luis Pacheco Juvinao, identificado con la cédula de ciudadanía número 19237940 de Bogotá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de

1970, para desempeñar el mencionado cargo;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Germán Vargas Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía número 162295 de Bogotá, al cargo de Notario Cincuenta de Bogotá.

Artículo 2°. Nombrase en interinidad al doctor Eduardo Luis Pacheco Juvinao, identificado con la cédula de ciudadanía número 19237940 de Bogotá, en el cargo de Notario Cincuenta del Círculo de Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

Guardar Decreto en Favoritos 0